

## **Discurso de Ximo Puig tras anunciar el rescate de la Ciudad de la Luz (11/12/2017)**

La Ciudad de la Luz se ha salvado, la Ciudad de la Luz va a continuar en todo siendo patrimonio de los alicantinos y de los valencianos, y a partir de ahora vamos a ver de qué manera se dinamiza y siguiendo las prescripciones que finalmente se han alcanzado, podemos desarrollar la mayor parte de los proyectos que ahí puedan ubicarse.

Cuando este Consell llegó al Gobierno, entre otras muchas minas de gestión que nos había dejado la anterior administración nos encontramos, como saben ustedes, con la de la Ciudad de la Luz.

Por eso voy a hacer un poco de historia.

El proyecto, que saben que costó 343 millones de euros, estaba en aquel momento siendo subastado al mejor postor, sin ninguna condición ni precio mínimo y con la posibilidad de ser troceada.

El proceso de venta de Ciudad de la Luz obedecía a la sentencia de la Comisión Europea de la Competencia que consideró ayudas de Estado la inversión realizada por la Generalitat en los estudios de cine de la Ciudad de la Luz.

El Consell anterior aseguraba en aquel momento que las condiciones de la subasta las había impuesto la Comisión y que no era posible la modificación.

Desde el primer día, el Gobierno valenciano, este Consell se puso y se propuso a revertir esta situación para evitar:

Primero: Malvender unas instalaciones por un precio de saldo, perdiendo prácticamente toda la inversión de dinero público allí invertido.

En segundo lugar : Recuperar la actividad de la Ciudad de la Luz, respetando las exigencias de la Comisión Europea, y convertirlo en un centro referente para Alicante, como dimensión cultural y económica.

La situación era terminal. Éramos plenamente conscientes del estrecho margen con que contábamos para poder negociar y optamos por aprovechar esa pequeña rendija que se nos había abierto cuando la Comisión acepta sentarse con el nuevo Consell para abordar la solución definitiva en cumplimiento de la resolución de Competencia.

Las acciones emprendidas por la Generalitat para lograr ese objetivo:

Paralizar la subasta que estaba en marcha. Y segundo renegociar las condiciones de una segunda subasta, incluyendo:

Un plan de negocio

Un precio mínimo de 97 millones de euros

La renegociación que en aquel momento emprendimos nos permitió comprobar que no era cierto que la Comisión de la Competencia había impuesto las normas de la primera subasta que permitía, en el fondo y en la forma, prácticamente regalar la Ciudad de la Luz.

La segunda subasta, ya con unas condiciones razonables, tanto en el precio como en la exigencia de presentar un plan de negocio, quedó, como saben ustedes, desierta.

A partir de ese momento se iniciaba, tal y como está previsto tanto por la resolución de la Comisión como por la legislación mercantil española, la liquidación y extinción de la empresa Ciudad de la Luz SAU.

En ese punto se activó la segunda parte del proceso de negociación que hemos mantenido con la Comisión de Competencia durante el último año.

La propuesta de la Generalitat se centró en un proceso completamente novedoso para la Comisión, como ellos mismos han reconocido en distintos momentos y en distintos documentos, pero encajaba perfectamente en la legislación española. Es decir, lo que pedíamos era la cesión de activos y pasivos de la Ciudad de la Luz a SPT. Es lo que comúnmente se denomina dación en pago.

La dación en pago suponía que la Ciudad de la Luz a Sociedad Proyectos Temáticos Comunidad Valenciana, ponía todos sus activos y el pago de las deudas. SPT, como saben, es el acreedor casi único de la Ciudad de la Luz. Una parte mínima de la deuda es del IVF. Por tanto SPTCV como IVF tienen un capital 100% público de la Generalitat.

El argumento de la Generalitat Valenciana se basaba por una parte en el hecho en el que al asumir los activos de la Ciudad de la Luz cumplía con la exigencia de la Comisión Europea de recuperar la inversión considerada ilegal, al tiempo que se liquidaba la empresa perceptora de las ayudas de Estado, tal y como exigió la resolución de Competencia.

Por otra parte, con esta opción se evitaba ir a un procedimiento de liquidación judicial (el concurso de acreedores no es viable por la falta de acreedores múltiples: solo lo es la Generalitat), lo que de acuerdo con la legislación española podría:

Primero, introducir distorsiones en la liquidación de los bienes de la Ciudad de la Luz que podrían tener un alcance económico (una subasta judicial que no

permitiera recuperar ni una mínima parte del capital, aunque la Comisión no considere este argumento relevante)

En segundo lugar, generar la rocambolesca posibilidad de que el juzgado diera a la Generalitat una opción preferente de compra de los activos, con lo que el resultado sería aparentemente el mismo que en el caso de la dación en pago con el inconveniente de que la Comisión Europea no tendría capacidad, entonces ya, de supervisión o debería recurrir a la vía judicial.

¿Qué nos dijo la Comisión Europea en Mayo?

La Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea remitió un escrito de respuesta el pasado 18 de mayo de 2017, como ustedes saben, es decir, hace poco más, en aquel tiempo de unos cuantos meses ya, y ante los argumentos presentados por la Generalitat, concluyó que la Comisión puede aceptar la cesión global de todos los activos y pasivos de Ciudad de la Luz a la Generalitat Valenciana.

La Comisión de la Competencia llegó a esta conclusión tras haber aceptado los argumentos presentados por la Generalitat.

En todo caso, la Comisión consideraba necesario que la Generalitat adquiriera una serie de compromisos que garantizaran que esta operación, al margen de recuperar las ayudas ilegales, contribuyera a restablecer la situación que existía en el mercado antes de la concesión de las mismas.

Los tres compromisos que fijó la Comisión entonces fueron:

Primero, que en el complejo solo se puedan desarrollar actividades no económicas durante un periodo de 15 años.

Segundo, que transcurrido el periodo de 15 años, y si la Generalitat quiere hacer uso económico de esas instalaciones, deberá venderlas o alquilarlas en un proceso de libre competencia.

¿Qué hemos negociado en estos meses?

En estos meses el Consell remitió en junio un escrito a la Comisión trasladándole su voluntad de definir de una manera definitiva estas condiciones para poder dar cumplimiento a la resolución de Competencia mediante la asunción de los activos y pasivos de la Ciudad de la Luz por parte de SPT.

La Comisión ha estudiado durante estos meses las propuestas de la Generalitat y la comisaria de Competencia remitió, hace unos días por escrito las condiciones finales, entre las que se recogen algunas de las peticiones que había realizado el Consell.

¿Cuál es el acuerdo definitivo?

El acuerdo definitivo es:

Primero, la Generalitat Valenciana conservará la propiedad de la Ciudad de la Luz. Se procederá a la liquidación de la sociedad y SPT, como socio único, asumirá todos los activos y pasivos de la sociedad.

Durante 15 años, la Generalitat podrá hacer uso del complejo pero sin ejercer directamente ninguna actividad económica en el complejo afectado por la resolución de la Comisión.

En tercer lugar, la Comisión ha aceptado, tal y como solicitó la Generalitat, que durante estos años de penalización se pueda vender o alquilar, en su totalidad o en parte el complejo. Esta posibilidad no estaba recogida en la anterior propuesta de la Comisión.

Cuarto, tanto la venta como el alquiler –que tiene que ser a largo plazo (10 años) y no puede ser subarrendado- tiene un precio mínimo fijado por la Comisión, tasado en el valor de los activos y en la amortización de los mismos.

Quinto, si una empresa privada compra o alquila Ciudad de la Luz durante este periodo sí que podrá desarrollar una actividad económica.

Sexto, la Comisión solo limita al posible comprador o arrendatario, en este tiempo, la actividad cinematográfica, pero con la excepción de actividades cinematográficas puramente educativas, que sí que estarían autorizadas.

Séptimo, la Comisión ha aceptado, tal y como propuso la Generalitat, que el periodo empiece a contar desde 2012, año en que se dictó la resolución de Competencia y se obligó a la paralización de la actividad. Por lo tanto, estos cinco años transcurridos ya cuentan.

En conclusión,

La Generalitat se queda con la Ciudad de la Luz.

La Comisión abre la puerta a que acoja actividades económicas por parte de operadores privados que la compren o la alquilen.

Hemos salvado una inversión pública de 343 millones de euros que estuvo al borde de perderse en su totalidad.

La negociación ha sido posible gracias a la credibilidad recuperada de un Consell que ha recompuesto su relación con la Comisión Europea.

Quiero agradecer a la Comisión Europea su disposición al diálogo y a encontrar una solución que salvaguarde la inversión pública.

Ahora es el momento de convertir la Ciudad de la Luz, la nueva Ciudad de la Luz, en un espacio vivo, en un atractivo fundamental de la ciudad de Alicante y de toda la Comunitat Valenciana.

En ese sentido hay ya algunas acciones que se van a tomar, hemos estado hoy reunidos, para hablar fundamentalmente sobre el Distrito Digital que es una operación de aterrizaje en la economía digital para toda la Comunidad Valenciana, desde Alicante.

Va mucho más allá de la Ciudad de la Luz, pero va a ser en la Ciudad de la Luz donde va a tener, de alguna manera, su posicionamiento básico inicialmente.

En ese sentido vamos a trabajar en los próximos meses para que ya durante 2018 se pueda instalar este promotor del Distrito Digital que es como digo la gran apuesta de la Comunidad Valenciana para el aterrizaje definitivo en la sociedad, en la nueva economía.

Por otra parte, también en la Ciudad de la Luz se va a instalar la delegación de à punt, a lo que hoy también yo quiero felicitar por el inicio de su programación radiofónica.

A partir de ahí, Distrito Digital también tendrá otras posibles ubicaciones en los próximos días, en la próximas semanas también les daremos a conocer algunas de las iniciativas de Distrito Digital que van a tener como un elemento fundamental en el que hemos estado trabajando ya durante todo el pasado año cuando fuimos a Finlandia.

Y es la atracción de empresas finlandesas que van a tener Alicante como su segunda residencia.

En ese sentido no sólo vamos, ya digo, no va a ser la Ciudad de la Luz solo el espacio donde se van a ubicar estas empresas, queremos que se ubiquen en distintas zonas de Alicante donde hay posibilidades, donde se han estado estudiando posibles ubicaciones, que se va a ayudar a facilitar a través de los incentivos que vamos a desarrollar para que esas empresas vengan a Alicante.

En definitiva este es un poco el planteamiento que quería hacerles, acaba hoy una historia de muchos despropósitos, probablemente hubiera sido mejor que se hubieran hecho bien las cosas y que hubiera dedicado la Ciudad de la Luz a aquella empresa cinematográfica que se diseñó, pero finalmente hemos tenido que salvar los muebles, hemos venido a salvar los muebles y a intentar darle la máxima actividad posible.

Hay mucho más de lo que se puede desarrollar en todo aquel entorno y vamos a trabajar para recuperarlo y para que ese activo sea un activo absolutamente solvente para el conjunto de los ciudadanos y que sea una oportunidad de desarrollo para Alicante y para la Comunitat Valenciana.